

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003105,

Casablanca, -8 JUL 2015



CONSIDERANDO:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por ASESORIAS E INVERSIONES PABLO MORANDE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.823.980-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 744-B, rol avaluo Nº 32-4, comuna de Casablanca.
  - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

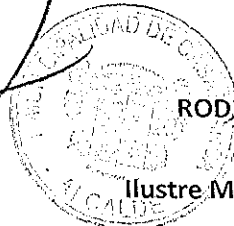
DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a ASESORIAS E INVERSIONES PABLO MORANDE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.823.980-7, giro "ASESORIA E INVERSIONES", en P3 KM.1 Camino Lo Ovalle, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas